



RESOLUCION 027

Río Grande, 4 de septiembre de 2014

VISTO:

La necesidad de crear un REGISTRO DE ENCOMIENDA DE TAREAS PROFESIONALES, las que son requeridas por los organismos tanto públicos como privados de la Provincia

La Ley 884/12 de creación del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

CONSIDERANDO:

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR según Art 34º la implementación de las herramientas administrativas necesarias para el control del ejercicio profesional

Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego en sesión del día de la fecha,

RESUELVE:

ART 1º Crear el REGISTRO DE ENCOMIENDA DE TAREAS PROFESIONALES en un Libro foliado que se habilitará en cada Localidad de la Provincia. Deberá constar Fecha, Numero de RETP, Profesional y Comitente

ART 2º Designar a dos integrantes del Consejo Superior (un titular y un suplente) en cada Localidad para realizar, otorgar, registrar y firmar dichos RETP.

ART 3 Designar a los matriculados Ing. Gustavo Fried e Ing. Fabio Zarate como Certificadores de firmas en la localidad de Río Grande.

ART 4º Designar a los matriculados Ing. Juan Avellaneda e Ing. Ricardo Bianciotto como Certificadores de firmas en la localidad de Ushuaia.

ART 5º Los matriculados en la localidad de Tolhuin, podrán optar por obtener sus RETP en cualquiera de las localidades antes mencionadas, hasta tanto se pueda designar un certificador en Tolhuin.

ART 6º Implementar el Formulario adjunto (REGISTRO DE ENCOMIENDA DE TAREAS PROFESIONALES) para la confección de los mismos. Este formulario se completará por triplicado, 1 original para el profesional, 1 copia para el comitente y 1 copia para el Archivo

ART 7º Dese a conocer a los matriculados y archívese.


Ing. Carlos L. ASSENTI
Secretario
Colegio Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Ing. Fabio A. ZÁRATE
Presidente
Colegio Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

